



**RESOLUCIÓN No.323**  
 (13 de octubre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa DATASAE LTDA con Nit 805.026.692, presentó la factura N° C 1108 de septiembre de 2017, por concepto de MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

Que la Vicarrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6617 del Rubro A-2-0-4-5-13, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	805.026.692	\$8.563.602	6617	Pago de orden de la factura N° C 1108 Mantenerimiento DE SOFTWARE
---------------------------	-------------	-------------	------	---

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

**NEYL GRIZALES ARANA**  
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez  
 Proyectó: Iván González.